



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO REGIONAL
SECRETARÍA DE CONSEJO

ACUERDOS
X. SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO REGIONAL DE TARAPACÁ
IQUIQUE, 23 DE MAYO DE 2023

1. **Se acordó** por la mayoría de los consejeros regionales presentes, aprobar la propuesta del Gobernador Regional Sr. **José Miguel Carvajal Gallardo** en orden de emitir un pronunciamiento de aprobación respecto del informe favorable y antecedentes, contenido en el ordinario N°655 de fecha 2 de mayo de 2023, del Ejecutivo Regional, preparado por los profesionales de la División de Planificación y Desarrollo Regional, sobre:

Pronunciamiento Ley 19.300.- Bases Generales del Medio Ambiente sobre compatibilidad territorial considerando los instrumentos de planificación territorial y si se relaciona desde el punto de vista ambiental con políticas, planes y programas de desarrollo regional: ADENDA del proyecto: Parque Fotovoltaico Platero, del Titular PFV Platero SpA.

El Proyecto Parque Fotovoltaico Platero, contempla la construcción y operación de un parque fotovoltaico con una potencia total instalada de 14,14 MWp, compuesta por 7 unidades de generación, las cuales inyectarán una potencia de 9 MW diurna y nocturna (sistema de baterías), y una línea de evacuación de media tensión (13,2 kV) de aproximadamente 4,89 kilómetros que facilitará la conexión e inyección de la energía al Sistema Eléctrico Nacional (SEN). El Proyecto estará localizado en la comuna de Alto Hospicio, en la Región del Tarapacá, en un área total de 17 hectáreas aproximadamente, las que serán utilizadas por obras permanentes y temporales (mayor detalle de las superficies en la Sección 1.4.3 del presente documento).

En detalle, el Parque Fotovoltaico está compuesto por tres islas dentro del inmueble, con una instalación de 3.510, 4.650 y 13.590 unidades de paneles que en total corresponden a 21.750 paneles fotovoltaicos de 650 Watts de potencia cada uno. Estos paneles estarán dispuestos sobre estructuras metálicas de acero galvanizado compuesto por soportes fijos. Por su parte, la conversión de la corriente continua generada por los paneles a corriente alterna será realizada mediante inversores, mientras que el aumento de baja tensión a media tensión se hará a través de la utilización de equipos transformadores (7 centros de transformación).

El Proyecto se ubicará administrativamente en la Región de Tarapacá, Provincia de Iquique y Comuna de Alto Hospicio.



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO REGIONAL
SECRETARÍA DE CONSEJO

De acuerdo con la revisión realizada a los antecedentes entregados por el Titular, la División de Planificación y Desarrollo Regional indicó las siguientes observaciones:

PLAN REGIONAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PROT)

Se solicita al Titular realizar su análisis de acuerdo a la relación del proyecto con el Plan Regional de Ordenamiento Territorial (PROT). El Titular si bien menciona el instrumento, no se refiere a su relación con el mismo, por lo cual no es posible precisar si el proyecto presentado es o no compatible con el uso del territorio determinado y los objetivos contenidos en el PROT, por lo que, se solicita al Titular realizar su análisis de acuerdo a la relación del proyecto con el Plan Regional de Ordenamiento Territorial (PROT).

POLÍTICA REGIONAL DESARROLLO PRODUCTIVO

El Titular establece que no se relaciona ni perjudica a ninguno de los lineamientos de la Política. En relación con los objetivos N°4 y N°5 del instrumento sobre fomentar y mejorar el clúster minero, se solicita al Titular informar de qué manera el proyecto podría contribuir al encadenamiento productivo de las pymes de la región y potenciar su desarrollo.

De acuerdo con la revisión realizada a los antecedentes entregados por el Titular, la División de Planificación y Desarrollo Regional indicó las siguientes observaciones:

PLAN REGULADOR INTERCOMUNAL COSTERO DE TARAPACA (PRICT)

Se solicita al Titular realizar su análisis de acuerdo a la relación del proyecto con el Plan Regulador Intercomunal Costero Tarapacá (PRICT) en el Capítulo 5, considerando que este instrumento cuenta con su evaluación ambiental estratégica concluida acorde al ORD. N°120126/12 de fecha 12.01.2012 del Subsecretario del MMA el que expresa en su penúltimo párrafo que “se concluye que la segunda versión del Informe Ambiental del “Plan Regulador Intercomunal Costero, región de Tarapacá, comunas de Iquique, Alto Hospicio y Huara” presenta los contenidos mínimos y da cuenta de las consideraciones ambientales incorporadas al plan regulador”. Asimismo, se debe tener en cuenta la Resolución Exenta N°909, de fecha 28.12.2012 de la SEREMI MINVU Tarapacá, en que se dispuso el término de proceso de consulta pública del informe de evaluación ambiental estratégica del Plan Regulador Intercomunal Costero de Tarapacá comunas de Iquique, Alto Hospicio y Huara. Finalmente corresponde tener en cuenta la resolución Afecta N°7 del 24.03.2022 del Gobierno Regional de Tarapacá que promulgo el Plan, resolución que contiene en sus Considerando 15 y 16 los contenidos asociados a la EAE.



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO REGIONAL
SECRETARÍA DE CONSEJO

RELACIÓN CON EL PLAN REGIONAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PROT)

El Titular incorpora en la Adenda la siguiente respuesta:

Respuesta: Se acoge la observación y a continuación se presenta el análisis del Plan Regional de Ordenamiento Territorial (PROT) de Tarapacá y su relación con el Proyecto.

POLÍTICA REGIONAL DESARROLLO PRODUCTIVO

El Titular responde en la Adenda las observaciones planteadas a la DIA.

PLAN REGULADOR INTERCOMUNAL COSTERO DE TARAPACÁ (PRICT)

Se acoge la observación y a continuación se presenta el análisis del Plan Regional Intercomunal Costero de Tarapacá (PRICT) y su relación con el Proyecto.

UBICACIÓN DEL PROYECTO PARA EFECTOS DEL INFORME FAVORABLE DE LA CONSTRUCCIÓN AL QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 160 DEL D.S. N°40 DE 2012 DEL MMA

El proyecto se emplazará en la comuna de Alto Hospicio dentro del límite del territorio de planificación del Plan Regulador Intercomunal Costero región de Tarapacá, por tanto, el otorgamiento del informe favorable al que se refiere el artículo 160 del D.S. N°40 de 2012 compete al Gobierno Regional de Tarapacá.

PLAN REGULADOR INTERCOMUNAL COSTERO REGIÓN DE TARAPACÁ

El proyecto se emplazará en la comuna de Alto Hospicio dentro del límite del territorio de planificación del Plan Regulador Intercomunal Costero región de Tarapacá, por tanto, le resultan aplicables sus disposiciones.

De acuerdo con la revisión realizada por la División de Planificación de Desarrollo Regional, a los antecedentes complementarios entregados por el Titular PFV Platero SpA. en la ADENDA, donde debían exponerse las subsanaciones a las observaciones presentadas por esta institución e indicadas en el Ordinario N°2213/30.12.2022, emitido por el Gobierno Regional, que adjuntaba el Certificado CORE N°584/2022 con fecha 27 de diciembre del 2022 emitido por el Consejo Regional, se indica que se han superado las observaciones formuladas, respecto a la relación con las Políticas, Planes y Programas de Desarrollo Regional.



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO REGIONAL
SECRETARÍA DE CONSEJO

Se deja constancia que se aprueba por la mayoría de los consejeros regionales presentes en la sesión, quienes manifestaron su voto las Sras. Daniela Solari Vega; Rosita Torres Chávez; Solange Jiménez Dinamarca; Camila Navarro Pino y los Sres. Sergio Asserella Alvarado; Germán Quiroz Cancino; Carlos Mancilla Riveros; Luis Carvajal Véliz; Luis Milla Ramírez; Abraham Díaz Mamani; Freddy Araneda Barahona; y Gobernador Regional de Tarapacá Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.

Se deja constancia de los votos de rechazo de los consejeros regionales Sras. Claudia Hernández Pérez; y Sr. Iván Pérez Valencia.

Se deja constancia del voto de abstención del Consejero Regional Sr. Eduardo Mamani Mamani.

2. ***Se acordó*** por la unanimidad de los consejeros regionales presentes, aprobar la propuesta del Gobernador Regional Sr. **José Miguel Carvajal Gallardo** en orden de emitir un pronunciamiento de aprobación respecto del informe favorable y antecedentes, contenido en el ordinario N°760 de fecha 10 de mayo de 2023, del Ejecutivo Regional, preparado por los profesionales de la División de Planificación y Desarrollo Regional, sobre:

Pronunciamiento Ley 19.300.- Bases Generales del Medio Ambiente sobre compatibilidad territorial considerando los instrumentos de planificación territorial y si se relaciona desde el punto de vista ambiental con políticas, planes y programas de desarrollo regional: ADENDA del proyecto: Optimización Operacional Planta Elaboradora de Harina y Aceite de Pescado, del Titular Camanchaca S.A.

El presente Proyecto corresponde a la optimización operacional de la planta elaboradora de harina y aceite de pescado de Camanchaca S.A. ubicada en el recinto portuario de la ciudad Iquique. Dicha optimización se logrará principalmente por el cambio de configuración y renovación de algunos equipos que forman parte del proceso productivo y sus unidades de apoyo.

Entre las instalaciones existentes se encuentran dos pontones, seis pozos de descarga de pesca desde donde se alimenta la pesca hacia los equipos que conforman la planta elaboradora de harina y aceite de pescado y sus respectivas unidades de apoyo: calderas, transformadores, grupos electrógenos, sistema de tratamiento de RILES, emisario submarino, planta de tratamiento de aguas servidas, almacenamiento de sustancias químicas y combustible es, dotación de combustibles desde estanques hacia naves de la empresa y artesanales a través de los Pontones y sitios de almacenamiento de residuos.



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO REGIONAL
SECRETARÍA DE CONSEJO

El presente proyecto contempla el reemplazo del emisario submarino existente, la modificación de las líneas de descarga, reorganización de estanques de sistema de tratamiento de RILES, la optimización de una de las dos plantas evaporadoras existentes, retirando la segunda. Contempla además renovación de los estanques de almacenamiento de combustibles, grupos electrógenos y planta de tratamiento de aguas servidas. Sumado a lo anterior, se implementará al menos un sistema de abatimiento de olores.

La Planta de harina se ubica al interior del Recinto Portuario s/n, en el sector oeste del molo de abrigo del Puerto de Iquique.

De acuerdo con la revisión realizada a los antecedentes entregados por el Titular, la División de Planificación y Desarrollo Regional indicó en su oportunidad las siguientes observaciones:

- Estrategia Regional de Desarrollo 2011-2020

El Titular Camanchaca S.A. realiza el análisis de su proyecto respecto de la Estrategia Regional de Desarrollo e indica que su proyecto se relaciona positivamente con:

*Directriz N°1, Objetivo Estratégico N°4
Directriz N°2, Objetivos Estratégicos N°2, 5 y 6.*

- Política Regional de Desarrollo Productivo

El Titular NO indica la relación del proyecto con esta Política.

- Plan Regional de Ordenamiento Territorial (PROT)

El Titular NO indica la relación del proyecto con este Plan.

Las observaciones precedentes, de acuerdo con la revisión realizada por la División de Planificación de Desarrollo Regional, a los antecedentes complementarios entregados por el Titular Camanchaca S.A., en la ADENDA, expuestos y detallados en Sala, se indica que se han superado las observaciones formuladas, respecto a la relación con las Políticas, Planes y Programas de Desarrollo Regional.

Se establece que conforme a los antecedentes y lo informado en sala las instalaciones están hábiles para explotar hasta el 2030.

Se deja constancia que se aprueba por la unanimidad de los consejeros regionales presentes en la sesión, quienes manifestaron su voto las Sras. Daniela Solari Vega; Rosita Torres Chávez; Claudia Hernández Pérez; Solange Jiménez Dinamarca; Camila Navarro Pino y los Sres. Sergio Asserella Alvarado; Germán Quiroz Cancino; Carlos Mancilla Riveros; Luis Carvajal Véliz; Iván Pérez Valencia; Eduardo Mamani Mamani; Luis Milla Ramírez; Abraham Díaz Mamani; Freddy Araneda Barahona; y Gobernador Regional de Tarapacá Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO REGIONAL
SECRETARÍA DE CONSEJO

3. **Se acordó** por la unanimidad de los consejeros regionales presentes, aprobar la propuesta del Gobernador Regional Sr. **José Miguel Carvajal Gallardo**, respecto de la solicitud de suplementación del proyecto **“REPOSICIÓN PARQUE VEHICULAR PARA LA I. ZONA TARAPACÁ”**, código BIP **40018958-0**, por la suma total de **M\$2.3470.120.-** con cargo a modificaciones presupuestarias en el Programa de Inversión del Gobierno Regional, según el siguiente recuadro y alcances:

Fuente	Subtítulo	Presupuesto Aprobado	Aumento Solicitado	Costo Total
F.N.D.R.	29.03	M\$ 1.760.120.-	M\$ 610.000.-	M\$ 2.370.120.-
Total		M\$ 1.760.120.-	M\$ 610.000.-	M\$ 2.3470.120.-

La suplementación del proyecto es para la compra de 43 vehículos restantes, atendido que los montos que se disponen son insuficientes para la adquisición de los siguientes vehículos:

Cantidad	Descripción
1	Automóvil comando
9	Camionetas doble cabina 4x4 color
2	Cuatrimotos
23	Furgones policiales
1	Mini bus van
7	Moto todo terreno

Lo anterior, de conformidad a lo solicitado por el Ejecutivo Regional mediante el oficio N°803/2023, de fecha 17 de mayo de 2023, con sus antecedentes, más lo expuesto en sala, los que son parte integrante de la presente certificación.

Se deja constancia que se aprueba por la unanimidad de los consejeros regionales presentes en la sesión, quienes manifestaron su voto las Sras. Claudia Hernández Pérez; Daniela Solari Vega; Rosita Torres Chávez; Solange Jiménez Dinamarca; Camila Navarro Pino y los Sres. Sergio Asserella Alvarado; Germán Quiroz Cancino; Iván Pérez Valencia; Carlos Mancilla Riveros; Luis Carvajal Véliz; Luis Milla Ramírez; Eduardo Mamani Mamani; Abraham Díaz Mamani; Freddy Araneda Barahona; y Gobernador Regional de Tarapacá Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO REGIONAL
SECRETARÍA DE CONSEJO

4. **Se acordó** por la unanimidad de los consejeros regionales presentes, aprobar la propuesta del Gobernador Regional Sr. **José Miguel Carvajal Gallardo**, respecto de la solicitud de modificación y suplementación del proyecto **“REPOSICIÓN VEHÍCULOS ESPECIALES ERTA PDI IQUIQUE”**, código BIP **40017913-0**, por la suma total de **M\$728.280.-** con cargo a modificaciones presupuestarias en el Programa de Inversión del Gobierno Regional, según el siguiente recuadro y alcances:

FUENTE	ÍTEM	Monto Aprobado M\$	Aumento Solicitado M\$	Costo Total M\$
F.N.D.R.	03, VEHÍCULOS	591.043	137.237	728.280
TOTAL		591.043	137.237	728.280

La modificación y suplementación consiste en la actualización de las especificaciones técnicas del proyecto y la relación de las cotizaciones a valores actuales.

Lo anterior, de conformidad a lo solicitado por el Ejecutivo Regional mediante el oficio N°804/2023, de fecha 17 de mayo de 2023, con sus antecedentes, más lo expuesto en sala, los que son parte integrante de la presente certificación.

Se deja constancia que se aprueba por la unanimidad de los consejeros regionales presentes en la sesión, quienes manifestaron su voto las Sras. Claudia Hernández Pérez; Daniela Solari Vega; Rosita Torres Chávez; Solange Jiménez Dinamarca; Camila Navarro Pino y los Sres. Sergio Asserella Alvarado; Germán Quiroz Cancino; Iván Pérez Valencia; Carlos Mancilla Riveros; Luis Carvajal Véliz; Luis Milla Ramírez; Eduardo Mamani Mamani; Abraham Díaz Mamani; Freddy Araneda Barahona; y Gobernador Regional de Tarapacá Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO REGIONAL
SECRETARÍA DE CONSEJO

5. **Se acordó** por la unanimidad de los consejeros regionales presentes, aprobar la propuesta del Gobernador Regional Sr. **José Miguel Carvajal Gallardo**, respecto de la solicitud del proyecto **“REPOSICIÓN SISTEMA DE SERVICIO SANITARIO RURAL MIQUILJAWA, COMUNA DE COLCHANE”**, código BIP **40022764-0**, por la suma total de **M\$5.007.516.-** recursos sectoriales, los que se aplicarán en sistemas de agua potable rural de la comuna de Colchane y beneficiara a las localidades de Escapiña, Central Citani, Cotasaya, Colchane, Pisiga Centro, Pisiga Choque y Pisiga Carpa, y las principales obras son:

Captación: Mejoramiento de la captación existente en la vertiente de Miquiljawa, incluye obras de hormigón junto con reparaciones de la infraestructura existente.

Línea de aducción: modificación de todas las redes de aducción por tuberías de HDPE PE100 PN10 y diámetros que varían entre 110 a 315 mm según el sector.

Sistema de Regulación: Reposición de los estanques de regulación en todas las localidades que abastece el sistema. Sector Escapiña; estanque metálico elevado V:25 m³/H 15m. Sector Citani; estanque metálico elevado V:100 m³/H 15m. Sector Cotasaya; estanque metálico elevado V:75 m³/H 15m. Sector Pisiga Carpa; estanque metálico V:25 m³/H 0m

Sistema de Tratamiento, para el sector de Citani y Escapiña y se contempla la construcción y habilitación de una caseta de tratamiento tipo albañilería, considerando para el tratamiento del agua cruda un filtro de abatimiento de turbiedad y su cloración respectiva. En cuanto a la red de distribución y arranques domiciliarios, se considera la renovación y/o reposición de arranques domiciliarios y medidores de agua potable junto con la renovación de la red de distribución a materialidad HDPE PE100 PN10 DN 75 mm. Además, se considerarán todos los elementos de acuartelamiento necesarios para asegurar la correcta operación del sistema, entre otras.

Lo anterior, de conformidad a lo solicitado por el Ejecutivo Regional mediante el oficio N°704/2023, de fecha 05 de mayo de 2023, con sus antecedentes, los que son parte integrante de la presente certificación.

Se deja constancia que se aprueba por la unanimidad de los consejeros regionales presentes en la sesión, quienes manifestaron su voto las Sras. Claudia Hernández Pérez; Daniela Solari Vega; Rosita Torres Chávez; Solange Jiménez Dinamarca; Camila Navarro Pino y los Sres. Sergio Asserella Alvarado; Germán Quiroz Cancino; Iván Pérez Valencia; Carlos Mancilla Riveros; Luis Carvajal Véliz; Luis Milla Ramírez; Eduardo Mamani Mamani; Abraham Díaz Mamani; Freddy Araneda Barahona; y Gobernador Regional de Tarapacá Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO REGIONAL
SECRETARÍA DE CONSEJO

6. **Se acordó** por la unanimidad de los consejeros regionales presentes, aprobar la propuesta del Gobernador Regional Sr. **José Miguel Carvajal Gallardo**, respecto de la solicitud del proyecto nuevo **“ADQUISICION EQUIPAMIENTO PARA EMERGENCIAS CLIMÁTICAS, COMUNA DE CAMIÑA”**, código BIP **40041971-0**, por la suma total de **M\$1.020.713.-** con cargo a modificaciones presupuestarias en el Programa de Inversión del Gobierno Regional, según el siguiente recuadro y alcances:

FUENTE	SUBTÍTULO, ÍTEM	COSTO TOTAL M\$
F.N.D.R.	29.05 MÁQUINAS Y EQUIPOS	744.501
	29.03 VEHÍCULOS	276.212
TOTAL		1.020.713

Este proyecto consiste en la adquisición de un bulldozer, una excavadora, un tracto camión, una cama baja y una camioneta de acuerdo con las especificaciones dadas en el perfil, para dar continuidad operativa al Municipio ante imprevistos climatológicos, entre otros aspectos a considerar.

Lo anterior, de conformidad a lo solicitado por el Ejecutivo Regional mediante el oficio N°752/2023, de fecha 09 de mayo de 2023, con sus antecedentes, los que son parte integrante de la presente certificación.

Se deja constancia que se aprueba por la unanimidad de los consejeros regionales presentes en la sesión, quienes manifestaron su voto las Sras. Claudia Hernández Pérez; Daniela Solari Vega; Rosita Torres Chávez; Solange Jiménez Dinamarca; Camila Navarro Pino y los Sres. Sergio Asserella Alvarado; Germán Quiroz Cancino; Iván Pérez Valencia; Carlos Mancilla Riveros; Luis Carvajal Véliz; Luis Milla Ramírez; Eduardo Mamani Mamani; Abraham Díaz Mamani; Freddy Araneda Barahona; y Gobernador Regional de Tarapacá Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO REGIONAL
SECRETARÍA DE CONSEJO

7. **Se acordó** por la unanimidad de los consejeros regionales presentes, aprobar la propuesta del Gobernador Regional Sr. **José Miguel Carvajal Gallardo**, respecto de la solicitud de modificación del convenio de programación proyecto nuevo **“PLAN DE EMERGENCIA PARA LA ATENCIÓN DE VIVIENDAS AFECTADAS POR SOCAVONES PARA LA REGIÓN DE TARAPACÁ AÑOS 2019-2028”**, que consta en las cinco páginas y que es parte integrante de la presente certificación. Los aspectos relevantes que incorporar el convenio, entre otras, son las siguiente:
1. Incorporar la nueva institucionalidad de los Gobiernos Regionales, establecidas en la Ley N°21.073. En el convenio, dice Intendente Regional y no aparecen todas las nuevas Divisiones del Gobierno Regional.
 2. Incluir todos los programas habitacionales del MINVU para atender la problemática de socavones. En el Convenio primitivo, solo consideraba DS 27, DS 49, y DS1, ahora se incorporan, por ejemplo, el DS 255 sobre Programa Protección al Patrimonio Familiar, el Programa de Subsidio de Arriendo.
 3. Ampliar el objeto del convenio a la ejecución de proyectos en espacios públicos, en especial de reurbanización y/o de infraestructura sanitaria, en los mismos sectores en que se emplazan las viviendas que se intervendrán o ya se han intervenido mediante los programas habitacionales del MINVU.
 4. La reparación de emergencia de viviendas unifamiliares que presenten filtraciones o roturas de las redes sanitarias domiciliarias que admita precaver un deterioro en la estructura de las viviendas.

Lo anterior, de conformidad a lo solicitado por el Ejecutivo Regional mediante el oficio N°715/2023, de fecha 05 de mayo de 2023, con sus antecedentes, y el oficio N°382 de fecha 22 de mayo de 202, del Seremi de Vivienda y Urbanismo región de Tarapacá, los que son parte integrante de la presente certificación.

Se deja constancia que se aprueba por la unanimidad de los consejeros regionales presentes en la sesión, quienes manifestaron su voto las Sras. Claudia Hernández Pérez; Daniela Solari Vega; Rosita Torres Chávez; Solange Jiménez Dinamarca; Camila Navarro Pino y los Sres. Sergio Asserella Alvarado; Germán Quiroz Cancino; Iván Pérez Valencia; Carlos Mancilla Riveros; Luis Carvajal Véliz; Luis Milla Ramírez; Eduardo Mamani Mamani; Abraham Díaz Mamani; Freddy Araneda Barahona; y Gobernador Regional de Tarapacá Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO REGIONAL
SECRETARÍA DE CONSEJO

- 8.- **Se acordó** por la mayoría de los consejeros regionales presentes, aprobar la propuesta del Gobernador Regional Sr. **José Miguel Carvajal Gallardo**, respecto de la solicitud del proyecto nuevo **“CAPACITACION FORTALECIMIENTO PROMOCIÓN COMERCIAL, MIPYMES EXPORTADORAS O CON POTENCIAL EXPORT”**, código BIP **40051963-0**, por la suma total de **M\$680.610.-** con cargo a modificaciones presupuestarias en el Programa de Inversión del Gobierno Regional, según el siguiente recuadro y alcances:

Fuente	Subt/Ítem	Asignación Presupuestaria/M\$	Costo Total M\$
F.N.D.R.	33/03 A Otras Entidades Públicas	Consultorías/80.400.- Contratación del Programa/567.800.- Gastos Administrativos/32.410.-	680.610
Total			680.610

El presente programa contempla **Gastos Administrativos, Contratación del Programa:**

- Capacitación, detección de oportunidades y desarrollo de capital humano.
- Prospección de mercado y oportunidades del producto.
- Penetración y promoción de la oferta exportable.

Consultorías: que incluye contratación profesional de apoyo y periodista para el desarrollo de todas las actividades contenidas en esta iniciativa de inversión.

Lo anterior, de conformidad a lo solicitado por el Ejecutivo Regional mediante el oficio N°783/2023, de fecha 15 de mayo de 2023, con sus antecedentes, los que son parte integrante de la presente certificación.

Se deja constancia que se aprueba por la mayoría de los consejeros regionales presentes en la sesión, quienes manifestaron su voto las Sras. Claudia Hernández Pérez; Daniela Solari Vega; Rosita Torres Chávez; Solange Jiménez Dinamarca; Camila Navarro Pino y los Sres. Sergio Asserella Alvarado; Germán Quiroz Cancino; Iván Pérez Valencia; Carlos Mancilla Riveros; Luis Carvajal Véliz; Luis Milla Ramírez; Abraham Díaz Mamani; Freddy Araneda Barahona; y Gobernador Regional de Tarapacá Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.

Se deja constancia del voto de abstención del consejero Regional Sr. Eduardo Mamani Mamani.



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO REGIONAL
SECRETARÍA DE CONSEJO

- 9.- **Se acordó** por la mayoría de los consejeros regionales presentes, aprobar la propuesta del Gobernador Regional Sr. **José Miguel Carvajal Gallardo**, respecto de la solicitud de reitemización del presupuesto de la Planificación Operacional Anual (POA) 2022-2023 **“GASTOS DE FUNCIONAMIENTO CORPORACIÓN REGIONAL DE DESARROLLO TARAPACÁ”**, código BIP 240100622, por la suma total de **M\$2.000.000.-**, con cargo a modificaciones presupuestarias en el Programa de Inversión del Gobierno Regional, según el siguiente recuadro y alcances:

PARTIDA	Presupuesto Junio 2022 a Mayo 2023	Disminución	Incremento	Presupuesto Modificado
RECURSOS HUMANOS	\$ 1.093.543.261	\$ 22.900.000	\$ 35.818.700	\$1.106.461.961
OTROS RRHH	\$ 80.051.200	\$ 49.818.619	\$ 899.090	\$ 31.131.671
COSTOS OPERACIONALES	\$ 802.073.331	\$ -	\$ 28.357.493	\$ 830.430.824
ACTIVOS NO FINANCIEROS	\$ 24.332.208	\$ -	\$ 7.643.336	\$ 31.975.544
TOTAL PRESUPUESTO	\$ 2.000.000.000	\$ 72.718.619	\$ 72.718.619	\$2.000.000.000

El presupuesto operativo 2022 – 2023, se autoriza reitemizar en \$72.718.619, según se indica:

En la partida de recursos humanos se están disminuyen \$22.900.000 producto de licencias médicas que se han tomado funcionarios; y el incremento de \$35.818.700.- es producto de la contratación de personal en calidad de honorarios.

En la partida Otros Recursos Humanos, se disminuyen \$49.818.619.- y se incrementan \$899.090.- Se disminuye, en la provisión de gastos de servicios, dado que no hubo personal finiquitado, además de los seguros y se incrementa en caja chica.

En los costos operacionales, se incrementa \$28.357.493.- En insumo varios, reparaciones generales, habilitación del edificio patrimonial en el que trabajan al que se le han realizado varias mejoras, energía eléctrica, telefonía fija, móvil, internet, gastos bancarios, plan de medios, seminarios, talleres, reclutamiento personal, servicios de transportes y traslados.

En la partida de Activos No Financieros, se produce un incremento de \$7.643.336.- en mobiliarios, lo que ha significado la instalación en un nuevo edificio, gastos en equipos computacionales y tecnológicos.

Lo anterior, de conformidad a lo solicitado por el Ejecutivo Regional mediante el oficio N°774/2023, de fecha 15 de mayo de 2023, con sus antecedentes, los que son parte integrante de la presente certificación.



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO REGIONAL
SECRETARÍA DE CONSEJO

Se deja constancia que se aprueba por la mayoría de los consejeros regionales presentes en la sesión, quienes manifestaron su voto las Sras. Daniela Solari Vega; Rosita Torres Chávez; Camila Navarro Pino y los Sres. Sergio Asserella Alvarado; Germán Quiroz Cancino; Carlos Mancilla Riveros; Iván Pérez Valencia; Luis Milla Ramírez; Luis Carvajal Véliz; Abraham Díaz Mamani; Freddy Araneda Barahona; y Gobernador Regional de Tarapacá Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.

Se deja constancia del voto de rechazo del Consejero Regional Sr. Eduardo Mamani Mamani.

Se deja constancia de los votos de abstención de las Consejeras Regionales Sras. Claudia Hernández Pérez; Solange Jiménez Dinamarca.

- 10.-** *Se acordó por la mayoría de los consejeros regionales presentes, aprobar la propuesta del Gobernador Regional Sr. **José Miguel Carvajal Gallardo**, respecto de la solicitud de presupuesto para la Planificación Operacional Anual (POA) 2023-2024 “**GASTOS DE FUNCIONAMIENTO CORPORACIÓN REGIONAL DE DESARROLLO TARAPACÁ**”, código BIP 240100622, por la suma total de **M\$1.200.000.-**, de conformidad a la Ley de Presupuesto año 2023, con cargo a modificaciones presupuestarias en el Programa de Inversión del Gobierno Regional, el presupuesto permitirá cumplir los objetivos directos de la Planificación Operacional Anual (POA) 2023-2024, de la Corporación Regional de Desarrollo Tarapacá.*

Lo anterior, de conformidad a lo solicitado por el Ejecutivo Regional mediante el oficio N°775/2023, de fecha 15 de mayo de 2023, con sus antecedentes, y lo explicado en sala, los que son parte integrante de la presente certificación.

Se deja sin efecto el acuerdo que indica el certificado N°171/ 2023 de esta Secretaría Ejecutiva, por razones de buen orden administrativo y control eficiente de los recursos.

Se deja constancia que se aprueba por la mayoría de los consejeros regionales presentes en la sesión, quienes manifestaron su voto las Sras. Daniela Solari Vega; Camila Navarro Pino y los Sres. Sergio Asserella Alvarado; Germán Quiroz Cancino; Carlos Mancilla Riveros; Luis Carvajal Véliz; Abraham Díaz Mamani; Freddy Araneda Barahona; y Gobernador Regional de Tarapacá Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.

Se deja constancia del voto de rechazo del Consejero Regional Sr. Eduardo Mamani Mamani; Iván Pérez Valencia; Luis Milla Ramírez.

Se deja constancia de los votos de abstención de las Consejeras Regionales Sras. Claudia Hernández Pérez; Solange Jiménez Dinamarca; Rosita Torres Chávez.



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO REGIONAL
SECRETARÍA DE CONSEJO

- 11.- **Se acordó** por la mayoría de los consejeros regionales presentes, aprobar la propuesta del Gobernador Regional Sr. **José Miguel Carvajal Gallardo**, respecto de la solicitud de suplemento del presupuesto para la Planificación Operacional Anual (POA) 2023-2024 “**GASTOS DE FUNCIONAMIENTO CORPORACIÓN REGIONAL DE DESARROLLO TARAPACÁ**”, código BIP 240100622, por la suma total de **M\$2.175.261.-**, con cargo a modificaciones presupuestarias en el Programa de Inversión del Gobierno Regional, según el siguiente recuadro y alcances:

PARTIDA	Presupuesto Junio 2023 a Junio 2024
RECURSOS HUMANOS	\$ 1.217.166.746
OTROS RRHH	\$ 82.508.726
COSTOS OPERACIONALES	\$ 809.544.400
ACTIVOS NO FINANCIEROS	\$ 66.040.974
TOTAL PRESUPUESTO	\$ 2.175.260.846

El presupuesto se suplementa en **M\$975.261.-** el que corresponde al necesario para cumplir los objetivos directos de la Planificación Operacional Anual (POA) 2023-2024, de la Corporación Regional de Desarrollo Tarapacá.

Lo anterior, de conformidad a lo solicitado por el Ejecutivo Regional mediante el oficio N°775/2023, de fecha 15 de mayo de 2023, con sus antecedentes, y lo explicado en sala, los que son parte integrante de la presente certificación.

Se deja constancia que se aprueba por la mayoría de los consejeros regionales presentes en la sesión, quienes manifestaron su voto las Sras. Daniela Solari Vega; Camila Navarro Pino y los Sres. Sergio Asserella Alvarado; Germán Quiroz Cancino; Carlos Mancilla Riveros; Luis Carvajal Véliz; Abraham Díaz Mamani; Freddy Araneda Barahona; y Gobernador Regional de Tarapacá Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.

Se deja constancia del voto de rechazo del Consejero Regional Sr. Eduardo Mamani Mamani; Iván Pérez Valencia; Luis Milla Ramírez.

Se deja constancia de los votos de abstención de las Consejeras Regionales Sras. Claudia Hernández Pérez; Solange Jiménez Dinamarca; Rosita Torres Chávez.



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO REGIONAL
SECRETARÍA DE CONSEJO

- 12.- **Se acordó** por la unanimidad de los consejeros regionales presentes, aprobar la propuesta del Gobernador Regional Sr. **José Miguel Carvajal Gallardo**, respecto de la solicitud de modificación y reitimización del proyecto **“TRANSFERENCIA MEDICINA DE ALTURA III: VALIDACIÓN DE BIOMARCADORES Y DE MITIGADORES”**, código BIP 40018737-0, por la suma total de **M\$181.338.-**, con cargo a modificaciones presupuestarias en el Programa de Inversión del Gobierno Regional, según el siguiente recuadro y alcances:

Ítem	TOTAL (\$)	Incremento (\$)	Disminución (\$)	Propuesta Modificación (\$)
Gastos de Contratación de Programa	141.479.989	11.375.000	15.875.000	136.979.989
Gastos de Inversión y Equipamiento	32.241.065	5.500.000	-	37.741.065
Gastos de Administración	7.616.898	-	1.000.000	6.616.898
Total (\$)	181.337.952	16.875.000	16.875.000	181.337.952

La iniciativa consiste en generar nuevos productos como Biomarcadores y Nutracéuticos para el desarrollo de la ciencia aplicada, conocimiento que debería dar sustento a las políticas o normativas institucionales regulatorias, en aspecto de prevención, seguimiento y control de esta nueva condicional laboral. Igualmente, deberían incidir en una selección y preparación del personal, en el tipo de exámenes ocupacionales pertinentes y adecuados en su frecuencia, entre otros. El proyecto fue aprobado por un monto de \$181.337.952.-

Se autoriza la modificación de recursos por un monto total de M\$16.875.- de acuerdo al resumen y redistribución de recursos sin modificar el presupuesto original.

Lo anterior, de conformidad a lo solicitado por el Ejecutivo Regional mediante el oficio N°769/2023, de fecha 12 de mayo de 2023, con sus antecedentes, y lo explicado en sala, los que son parte integrante de la presente certificación.

Se deja constancia que se aprueba por la unanimidad de los consejeros regionales presentes en la sesión, quienes manifestaron su voto las Sras. Claudia Hernández Pérez; Daniela Solari Vega; Rosita Torres Chávez; Solange Jiménez Dinamarca; Camila Navarro Pino y los Sres. Sergio Asserella Alvarado; Germán Quiroz Cancino; Iván Pérez Valencia; Carlos Mancilla Riveros; Luis Carvajal Véliz; Luis Milla Ramírez; Eduardo Mamani Mamani; Abraham Díaz Mamani; Freddy Araneda Barahona; y Gobernador Regional de Tarapacá Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO REGIONAL
SECRETARÍA DE CONSEJO

- 13.- **Se acordó** por la unanimidad de los consejeros regionales presentes, aprobar conforme a postulación y deliberación respecto a la dupla postulante, designándose por la mayoría a los Consejeros Regionales **SR. CARLOS MANCILLA RIVEROS y SRA. DANIELA SOLARI VEGA**, a fin de que participen en representación del Consejo Regional de Tarapacá en la Agenda de Descentralización que gestiona y organiza la **SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO**.

Se deja constancia que se aprueba por la mayoría de los consejeros regionales presentes en la sesión, quienes manifestaron su voto las Sras. Daniela Solari Vega; Rosita Torres Chávez; Camila Navarro Pino y los Sres. Sergio Asserella Alvarado; Germán Quiroz Cancino; Carlos Mancilla Riveros; Luis Carvajal Véliz; Luis Milla Ramírez; Abraham Díaz Mamani; Freddy Araneda Barahona; y Gobernador Regional de Tarapacá Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.

Se deja constancia del voto de rechazo del Consejero Regional Sra. Solange Jiménez Dinamarca; Claudia Hernández Pérez; Sr. Iván Pérez Valencia, respecto a las dos nominaciones, dando sus fundamentos a la sala.

Se constancia del voto de abstención del Consejero Regional Sr. Eduardo Mamani Mamani.

- 14.- **Se acordó** por la unanimidad de los consejeros regionales presentes, aprobar el calendario de comisiones y sesiones plenaria del mes de **JUNIO 2023**, según lo siguiente:

Sesiones de Pleno.

Jueves 8 de Junio.

Jueves 29 de Junio.

Sesiones Comisiones Resolutivas.

Martes 6 de Junio

Martes 27 de Junio

Sesiones Comisiones No Resolutivas

Jueves 1 de Junio.

Martes 20 de Junio

Sesiones Comisiones Resolutivas y No Resolutivas.

Jueves 15 de Junio.

Sesiones de Comisiones de Régimen Interno.

Miércoles 7 de Junio.

Martes 20 de Junio.

Sesiones de Comisiones en Provincia Tamarugal.

Viernes 16 de Junio

Viernes 30 de Junio.



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO REGIONAL
SECRETARÍA DE CONSEJO

Se deja constancia que se aprueba por la unanimidad de los consejeros regionales presentes en la sesión, quienes manifestaron su voto las Sras. Claudia Hernández Pérez; Daniela Solari Vega; Rosita Torres Chávez; Solange Jiménez Dinamarca; Camila Navarro Pino y los Sres. Sergio Asserella Alvarado; Germán Quiroz Cancino; Iván Pérez Valencia; Carlos Mancilla Riveros; Luis Carvajal Véliz; Luis Milla Ramírez; Eduardo Mamani Mamani; Abraham Díaz Mamani; Freddy Araneda Barahona; y Gobernador Regional de Tarapacá Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.

15.- **Se acordó** por la unanimidad de los consejeros regionales presentes, aprobar las actas que se indican:

- **V Sesión Ordinaria de fecha 14 de Marzo de 2023.**
- **VI Sesión Ordinaria de fecha 28 de Marzo de 2023.**
- **VII Sesión Ordinaria de fecha 11 de Abril de 2023.**
- **VIII Sesión Ordinaria de fecha 25 de Abril de 2023.**

Se deja constancia que se aprueba por la unanimidad de los consejeros regionales presentes en la sesión, quienes manifestaron su voto las Sras. Claudia Hernández Pérez; Daniela Solari Vega; Rosita Torres Chávez; Solange Jiménez Dinamarca; Camila Navarro Pino y los Sres. Sergio Asserella Alvarado; Germán Quiroz Cancino; Iván Pérez Valencia; Carlos Mancilla Riveros; Luis Carvajal Véliz; Luis Milla Ramírez; Eduardo Mamani Mamani; Abraham Díaz Mamani; Freddy Araneda Barahona; y Gobernador Regional de Tarapacá Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO REGIONAL
SECRETARÍA DE CONSEJO

- 16.-** *Se acordó por la mayoría de los consejeros regionales presentes, aprobar el cometido internacional que se indica, todo conforme a disponibilidad presupuestaria informada por la División de Administración y Finanzas, más los antecedentes que cuenta la Secretaría Ejecutiva, que son y serán parte integrante de la presente certificación:*

- 1. Se autoriza el cometido internacional, abierta a los Consejero Regional que tengan interés de participar en la convocatoria a la ciudad de Mato Grosso Do Sul, São Pablo, y ciudades intermedias de Brasil, los días 12 al 14 de junio del presente, conforme a la invitación extendida por el Gobernador Regional de Tarapacá, mediante ordinario N°823 de fecha 22 de mayo de 2023, y correo electrónico de don Paulo Cesar Da S.C. Fialho de fecha 22 de mayo de 2023, antecedentes que son parte integrante de la presente certificación.*

Se deja constancia que se aprueba por la mayoría de los consejeros regionales presentes en la sesión, quienes manifestaron su voto las Sras. Daniela Solari Vega; Camila Navarro Pino y los Sres. Sergio Asserella Alvarado; Germán Quiroz Cancino; Carlos Mancilla Riveros; Luis Carvajal Véliz; Abraham Díaz Mamani; Freddy Araneda Barahona; y Gobernador Regional de Tarapacá Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.

Se deja constancia del voto de rechazo de los Consejeros Regionales Sra. Claudia Hernández Pérez; Sres. Eduardo Mamani Mamani; Iván Pérez Valencia; Luis Milla Ramírez, quien lo manifiesta a la sala.

Se deja constancia del voto de abstención de las Consejeras Regionales Sras. Rosita Torres Chávez; Solange Jiménez Dinamarca.

- 17.-** *Se acordó por la unanimidad de los consejeros regionales presentes, aprobar la moción dada en sala, en orden a:*

- 1. Oficiar al Ministerio de Hacienda y al Ministerio del Interior y Seguridad Pública, a fin de que informen respecto de los fondos sectoriales que han sido destinados y aplicados en la adquisición de vehículos y equipamiento para la Seguridad Pública de la Región de Tarapacá, los que han sido informados en las visitas ministeriales a la región.*

Se deja constancia que se aprueba por la unanimidad de los consejeros regionales presentes en la sesión, quienes manifestaron su voto las Sras. Claudia Hernández Pérez; Daniela Solari Vega; Rosita Torres Chávez; Solange Jiménez Dinamarca; Camila Navarro Pino y los Sres. Sergio Asserella Alvarado; Germán Quiroz Cancino; Iván Pérez Valencia; Carlos Mancilla Riveros; Luis Carvajal Véliz; Luis Milla Ramírez; Eduardo Mamani Mamani; Abraham Díaz Mamani; Freddy Araneda Barahona; y Gobernador Regional de Tarapacá Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO REGIONAL
SECRETARÍA DE CONSEJO

- 18.- Se acordó por la unanimidad de los consejeros regionales presentes, aprobar la moción de la Consejera Regional Sra. Claudia Hernández Pérez, en orden a:**

1. *Oficiar a SENAMA, a fin de solicitar informe respecto al estado actual de la tramitación del convenio de transferencia con la Ilustre Municipalidad de Huara, cuyo objeto favorecería al Centro Diurno el Tesoro de Huara.*

Se deja constancia que se aprueba por la unanimidad de los consejeros regionales presentes en la sesión, quienes manifestaron su voto las Sras. Claudia Hernández Pérez; Daniela Solari Vega; Rosita Torres Chávez; Solange Jiménez Dinamarca; Camila Navarro Pino y los Sres. Sergio Asserella Alvarado; Germán Quiroz Cancino; Iván Pérez Valencia; Carlos Mancilla Riveros; Luis Carvajal Véliz; Luis Milla Ramírez; Eduardo Mamani Mamani; Abraham Díaz Mamani; Freddy Araneda Barahona; y Gobernador Regional de Tarapacá Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.

- 19.- Se acordó por la unanimidad de los consejeros regionales presentes, aprobar la moción de la Comisión de Salud, en orden a:**

1. *Oficiar a la Delegación Presidencial, y en carácter de reiterar a la Seremi de Salud, Seremi de Agricultura, SAG, Sernapesca, a fin de informen sobre las necesidades de recursos cuyo objeto sea para realizar acciones conducentes a enfrentar el problema de la Gripe Aviar, en especial proyectos financiables vía FNDP.*

Asimismo, reitera a los servicios pertinentes que informen las acciones cuyo objeto atiendan el plan de mitigación y/o contingencia, respecto a la plaga de moscas que afectan a la Localidad de la Tirana, ante la proximidad de la fiesta.

Se deja constancia que se aprueba por la unanimidad de los consejeros regionales presentes en la sesión, quienes manifestaron su voto las Sras. Claudia Hernández Pérez; Daniela Solari Vega; Rosita Torres Chávez; Solange Jiménez Dinamarca; Camila Navarro Pino y los Sres. Sergio Asserella Alvarado; Germán Quiroz Cancino; Iván Pérez Valencia; Carlos Mancilla Riveros; Luis Carvajal Véliz; Luis Milla Ramírez; Eduardo Mamani Mamani; Abraham Díaz Mamani; Freddy Araneda Barahona; y Gobernador Regional de Tarapacá Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO REGIONAL
SECRETARÍA DE CONSEJO

20.- Se acordó por la mayoría de los consejeros regionales presentes, aprobar en la hora de los puntos varios la moción de la Consejera Regional Sra. Claudia Hernández Pérez, en orden a:

1. *Oficiar al Ministerio del Interior, a fin de exponer la situación ocurrida el día 04 de abril pasado, respecto al procedimiento aplicado a la Consejera Claudia Hernández, por parte de Carabineros de Chile (revisión personal y a su vehículo) sin mediar una orden judicial al respecto y realizada en dependencias de funcionamiento del Consejo Regional de Tarapacá, instrucción que supuestamente habría sido dada por el Delegado Presidencial Regional; situación ya oficiada al Delegado Presidencial, sin haber recibido respuesta a la fecha, con el objeto que se aclaren los hechos descritos.*

Asimismo, se acordó que se pida cuenta de todos los oficios que no han sido respondido por la Delegación, desde el 11 de marzo de 2022 a la fecha.

Se deja constancia que se aprueba por la mayoría de los consejeros regionales presentes en la sesión, quienes manifestaron su voto las Sras. Claudia Hernández Pérez; Solange Jiménez Dinamarca; Camila Navarro Pino y los Sres. Iván Pérez Valencia; Luis Milla Ramírez; Eduardo Mamani Mamani; Abraham Díaz Mamani; y Gobernador Regional de Tarapacá Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.

Se deja constancia del voto de rechazo de los consejeros Regionales Sra. Daniela Solari Vega; Sres. Sergio Asserella Alvarado; Germán Quiroz Cancino; Luis Carvajal Véliz.

Se deja constancia del voto de abstención de los consejeros Regionales Sr. Freddy Araneda Barahona; Sra. Rosita Torres Chávez.

Se deja constancia que a los llamados a viva voz el consejero Regional Sr. Carlos Mancilla Riveros; no vota ya que se retira por razones médicas.



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO REGIONAL
SECRETARÍA DE CONSEJO

21.- Se acordó por la mayoría de los consejeros regionales presentes, aprobar en la hora de los puntos varios la moción de la Consejera Regional Sra. Daniela Solari Vega, en orden a:

1. *Oficiar al Delegado Presidencial Regional, Ilustre Municipalidad de Iquique y la Armada, a fin de que informe respecto de quién estuvo a cargo del curso de las invitaciones para participar del desfile en honor a las Glorias Navales del 21 de Mayo, en especial para ocupar el sector de graderías frente a las autoridades, con el objeto de determinar quién tiene responsabilidad respecto a la organización y seguridad del mismo, todo con copia a la Presidencia de la República.*

Se deja constancia que se aprueba por la mayoría de los consejeros regionales presentes en la sesión, quienes manifestaron su voto las Sras. Claudia Hernández Pérez; Daniela Solari Vega; Rosita Torres Chávez; Solange Jiménez Dinamarca; Camila Navarro Pino y los Sres. Germán Quiroz Cancino; Iván Pérez Valencia; Carlos Mancilla Riveros; Luis Carvajal Véliz; Luis Milla Ramírez; Eduardo Mamani Mamani; Abraham Díaz Mamani; Freddy Araneda Barahona; y Gobernador Regional de Tarapacá Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.

Se deja constancia que a los llamados a viva voz de los Consejero Regional Sr. Carlos Mancilla Riveros; no vota por razones médicas, Asimismo, no vota el Sr. Sergio Asserella Alvarado.

Conforme. - Iquique, 23 de mayo de 2023.-



WILLIAM MILES VEGA
ABOGADO
MINISTRO DE FE
SECRETARIO EJECUTIVO
CONSEJO REGIONAL TARAPACÁ